

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES
DIVISIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

**CONVOCATORIA INTERNA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE
PROYECTOS DE BASE TECNOLÓGICA A INCUBAR EN SU FASE 0,
VIGENCIA 2015.**

ANTECEDENTES

La Universidad Militar Nueva Granada de acuerdo con sus alcances misionales, es una institución pública de orden nacional que desarrolla, entre otras, funciones de investigación que le permiten formar profesionales íntegros y socialmente responsables. Así mismo, ésta institución será reconocida por fomentar la investigación y la innovación en un ámbito global con el fin de aportar positivamente tanto a la comunidad neogranadina como a la sociedad en general.

Uno de sus objetivos, de acuerdo al Plan de Desarrollo Institucional 2009-2019, es el de afianzar el Sistema de Ciencia Tecnología e Innovación Científica y Académica, fortaleciendo la delgada brecha que existe entre la *libertad académica* y los *requerimientos específicos de las economías del mercado*. Bajo el numeral dos de este mismo documento “*Tendencias y retos globales en la ciencia, tecnología e innovación*”, posicionan a la Ciencia, la Tecnología y la Innovación como una herramienta fundamental que permite el avance del sector productivo del país.

El Acuerdo 08 de 2013 expide el Estatuto del Sistema de Ciencia Tecnología e Innovación de la UMNG, el cual le otorga a la Vicerrectoría de Investigaciones la función de orientar el desarrollo de las actividades del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad y velar por el adecuado manejo de los recursos físicos y financieros destinados al desarrollo del Sistema de C+T+I. Así mismo, la Resolución 2641 de 2012 crea la Incubadora Neogranadina de Empresas de Base Tecnológica – INEBATEC, la cual tiene como objetivo promover la investigación básica y aplicada orientada a la implementación de conocimientos con alto valor agregado. Finalmente, Resolución 3726 de 2013 que crea el Centro de Innovación y Emprendimiento Neogranadino –CIEN de la UMNG.

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesaria la apertura la convocatoria para conformar un banco de proyectos incubables en fase cero (diseño del plan de negocio), con alto potencial económico que se generen desde procesos de base tecnológica en las diferentes unidades académicas de la UMNG, que contribuya con el desarrollo científico, tecnológico y de innovación que ha venido alcanzando la UMNG.

OBJETIVOS

General: Conformar un banco de proyectos innovadores de base tecnológica, elegibles para ser incubados en Fase 0 (fase 0: diseño del plan de negocio), con alto potencial de transferencia a la sociedad que han sido validados por alguno de los Grupos de investigación avalados de la UMNG.

Específicos:

- Identificar las capacidades de transferencia tecnológica de las propuestas presentadas con el fin de seleccionar un grupo de elegibles susceptible de ser apoyado.
- Hacer operativa la Incubadora Neogranadina de Empresas de Base Tecnológica – INEBATEC.
- Fortalecer el modelo de ecosistema I+D+i de la Universidad.

DIRIGIDA A

La comunidad de innovadores neogranadinos interesados en desarrollar sus proyectos de incubación en su fase cero (diseño del plan de negocio).

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- Las propuestas de los docentes de planta deben ser presentadas por el Decano de la Facultad respectiva, con los siguientes documentos: a) Memosnet remitido desde Decanatura, b) copia del Acta del Consejo de Facultad donde sean relacionados los tiempos requeridos por los docentes, siendo hasta ocho (08) horas de dedicación semanal para el emprendedor líder, y hasta cuatro (04) horas de dedicación semanal para el co-emprendedor, y c) copia del Acta del Comité de Investigaciones donde se garantiza que la propuesta cumple con los términos de referencia.
- Las ideas propuestas por estudiantes deben ser presentadas a través de la Representación Estudiantil ante el Comité de Propiedad Intelectual de la UMNG. Para ello se pueden remitir las propuestas a rep.estudiantil@unimilitar.edu.co. En este caso no aplica requerimiento del máximo de horas de dedicación semanal del estudiante.
- Las ideas propuestas por egresados deben someterse al Centro de Egresados, para su respectivo trámite ante la Vicerrectoría de Investigaciones, con Memosnet remitido del Director del Centro de Egresados. En este caso no aplica requerimiento del máximo de horas de dedicación semanal del egresado.
- Las ideas propuestas funcionarios administrativos deben ser presentadas por el Jefe inmediato y cumplir con los siguientes documentos: Memosnet firmado por el Jefe inmediato en donde sean relacionados los **tiempos requeridos** para el desarrollo del proyecto, siendo hasta ocho (08) horas semanales para emprendedor principal y hasta cuatro (04) horas semanales para co-emprendedor, según el acuerdo al que se llegue con el Jefe Inmediato.
- En cualquiera de los casos anteriores, para propuestas presentadas con instituciones externas se debe anexar la(s) carta(s) de acuerdo de la(s) institución(es) que participe(n) firmada por representante legal o su delegado donde avale el contenido del documento. En las Cartas de Acuerdo se deben especificar: las responsabilidades de los proponentes y los criterios de distribución de propiedad intelectual y regalías sobre los productos obtenidos.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

Los interesados deben cumplir con los siguientes requisitos para participar de la presente convocatoria.

1. Realizar la presentación formal de la propuesta, cumpliendo con los requerimientos relacionados en la sección "Presentación de la Propuesta".
2. Presentar una carta de aceptación de los términos de la convocatoria firmada por el proponente principal del proyecto.
3. Presentar una carta de respaldo a la propuesta firmada por el líder de mínimo un grupo de investigación avalado por la UMNG y relacionado al tema.
4. Diligenciar y presentar en medio digital (CD) la propuesta siguiendo el formato establecido. link: <http://www.umng.edu.co/convocatorias>
5. Presentar carta de acuerdo de confidencialidad.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las propuestas serán evaluadas en tres etapas de acuerdo con la información suministrada en el formulario de presentación de propuestas y los alcances de la convocatoria.

PRIMERA ETAPA: Panel de evaluación

Estará a cargo del panel de evaluación conformado por: el Jefe de la División de Desarrollo Tecnológico e Innovación, un representante del Centro de Innovación y Emprendimiento Neogranadino – CIEN, un representante del Consultorio de la Facultad proponente, un asesor jurídico, dos asesores en la temática de la propuesta y la coordinadora de la incubadora INEBATEC. Este panel de evaluación emitirá un concepto de factibilidad porcentual de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Solidez de la idea innovadora **(40%)**:
 - a. Oportunidad identificada
 - b. Viabilidad del desarrollo de la idea innovadora
 - c. Necesidad a satisfacer
 - d. Perfil de los beneficiarios directos e indirectos de la idea innovadora
2. Estrategia de desarrollo de la idea innovadora -plan de trabajo- **(30%)**:
 - a. Actividades específicas por medio de las cuales se desarrollará la idea innovadora
 - b. Equipo de trabajo y responsabilidades de cada uno de los integrantes.
 - c. Riesgos implícitos dentro del cumplimiento del plan de trabajo
 - d. Tiempos de holgura identificados y estrategias para controlarlos
3. Necesidad de Inversión:**(30%)**: Presupuesto detallado y asignado para cada actividad de acuerdo con los rubros aprobados.

NOTA: solo las propuestas que superen el **80%** en la evaluación de la primera etapa, pasarán a la segunda etapa de evaluación.

SEGUNDA ETAPA: Comité de evaluación

Estará a cargo de deliberar cuáles propuestas serán apoyadas desde la Vicerrectoría de Investigaciones. Este comité está conformado por: Vicerrector de investigaciones, Jefe de la División Científica, Jefe de la División de Desarrollo Tecnológico e Innovación, Coordinadora de INEBATEC, gestor en emprendimiento y asesor jurídico.

NOTA: Este comité verificará inhabilidades y organizará las propuestas que superaron la primera etapa en orden descendente desde la propuesta que obtuvo el mayor porcentual.

TERCERA ETAPA: Comité Central de Investigaciones:

Estará a cargo de aprobar las propuestas presentadas por el comité evaluador. Este comité estará conformado por:

- Rector, quien lo presidirá
- Vicerrector académico
- Vicerrector de investigaciones
- Vicerrector Administrativo
- Jefe de la División Científica
- Jefe de la División de Desarrollo Tecnológico e Innovación
- Jefe de Oficina de Planeación

PRODUCTOS ESPERADOS

Las propuestas presentadas a la convocatoria deben buscar la consolidación de su idea de negocio logrando un producto viable. Dicho producto deberá ingresar al mercado

comercial de manera competitiva para alcanzar el escalamiento del producto o servicio. Finalmente, deberá proveer una estrategia para la creación de unidades de negocio o empresas de base tecnológica.

Se espera la entrega formal y sustentada del plan de negocio, ante un panel de expertos evaluadores, que le permita acceder a la financiación de la Fase 1 de Incubación (aceleración de Empresas Neogranadinas de Base Tecnológica). Además, debe hacer la propuesta de modelo de empresa a la Universidad para determinar su viabilidad legal y operativa.

VIGENCIA

La vigencia presupuestal y la ejecución técnica de la propuesta aprobada será de seis (6) meses.

CUANTÍA Y RUBROS FINANCIABLES

Las propuestas aprobadas en la fase 0 tendrán una financiación de hasta diez millones (\$10'000.000). Por medio de los siguientes rubros, acorde con la siguiente tabla:

RUBROS	FUENTES		SUBTOTAL
	VICEIN UMNG	CONTRAPARTIDA	
PERSONAL			
MATERIALES			
SERVICIOS TÉCNICOS			
OTROS			
TOTALES			

*OTROS: considerados dentro de los rubros asignados al Fondo de Investigaciones de la Vicerrectoría de Investigaciones de la UMNG (Resolución 0670 del 25 de Febrero de 2014).

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

PROCESO	FECHA
Apertura	Abril 28 de 2014
Cierre	Mayo 27 de 2014
Publicación de propuestas elegibles	Septiembre 12 de 2014

IMPORTANTE

Nota 1. La omisión de cualquiera de los requisitos descritos anteriormente ocasionará la descalificación automática de la propuesta.

Nota 2. El (los) proponente(s) deben conocer plenamente el Acuerdo 08 de 2013, Estatuto del Sistema de C+T+I de la UMNG y las normas que regulan el funcionamiento institucional.

Nota 3. El (los) proponente(s) deben conocer plenamente el Acuerdo 12 de 2013, Reglamento de Propiedad Intelectual de la UMNG.

Nota 4. NO se podrán contratar por el rubro de personal co-empresarios de otras instituciones. Este rubro está destinado al apoyo de Auxiliares técnicos o Asistentes profesionales requeridos por los proyectos. La contratación bajo la modalidad OPS para esta convocatoria tendrá una duración máxima de once (11) meses.

Nota 5. Cuando se trate de docentes de carrera o funcionarios administrativos, la suma de los tiempos de dedicación del (de los) proponente(s) NO podrá exceder el tiempo de contratación con la UMNG (artículo 23, Acuerdo 08 de 2013).

Nota 6. Los emprendedores podrán presentar máximo una propuesta para la conformación del Banco de Elegibles de esta convocatoria.

Nota 7. El Investigador Principal se compromete a ejecutar su Plan de Ejecución Presupuestal hasta 30 de Octubre de cada vigencia, y acepta que saldos no apropiados en contrataciones u órdenes de compra o servicio, que se presenten posteriores a esa fecha anterior sean apropiados por la Vicerrectoría de Investigaciones.

Para aclarar dudas o inquietudes favor entrar en contacto directo con el Dr. Fernando Cantor Rincón, Vicerrector de Investigaciones y/o el Ing. Leonardo Ramirez López, Jefe de la División de Desarrollo Tecnológico e Innovación, a través de los siguientes canales de comunicación:

E-mail: innovacion.umng@unimilitar.edu.co

Teléfono: 6500000 Ext. 1710 y 1713